

FECHA: 22/05/2015

EXPEDIENTE Nº: 2926/2009

ID TÍTULO: 4311971

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Investigación en Prácticas Artísticas y Visuales por la Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad solicitante	Universidad de Castilla-La Mancha
Universidad/es participante/s	Universidad de Castilla-La Mancha
Centro/s	• Facultad de Bellas Artes
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

0 - Descripción general

Descripción del cambio:

Adaptación a los requerimientos de la Aplicación de Oficialización de Títulos. En el apartado 4.3 se actualizan los enlaces que aparecen. En el apartado 4.4 se han cumplimentado los distintos cuadros con mínimos y máximos relativos a los distintos tipos de reconocimientos.

Se ha añadido información relativa a los reconocimientos de créditos por experiencia laboral y profesional. En el apartado 8.2 se ha actualizado dicho apartado con el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes. En el apartado 5.5 se ha modificado la denominación y porcentajes de algunos sistemas de evaluación así como la denominación y presencialidad de algunas actividades formativas.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Descripción del cambio:

Se actualizan los enlaces que figuran en este apartado.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconomiento de créditos

Se han cumplimentado los distintos cuadros con mínimos y máximos relativos a los distintos tipos de reconocimientos. Se ha añadido información relativa a los reconocimientos de créditos por experiencia laboral y profesional.

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se ha actualizado dicho apartado con el procedimiento general de la Universidad para valorar el progreso y los resultados de aprendizaje de los estudiantes.

10.3 - Enseñanzas que se extinguen

No se cumplimenta el apartado 'Titulaciones que se extinguen' del apartado 10.3 porque en la memoria verificada figuraba un programa de doctorado 'Nuevas Prácticas Culturales y Artísticas'. Ello por tener en cuenta otros informes de ANECA en los que se indicaba que un estudio de máster no puede extinguir a un programa de doctorado.

5.2 - Actividades formativas

Se ha modificado la denominación de algunas actividades formativas y se actualizado la presencialidad.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se ha modificado la denominación y porcentajes de algunos sistemas de evaluación.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha modificado la denominación y porcentajes de algunos sistemas de evaluación así como la denominación y presencialidad de algunas actividades formativas en las distintas fichas de las materias.

Madrid, a 22/05/2015:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken